

Corresponde Expediente N° 4036-762/19-HCD

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1° ACEPTAR la donación efectuada por la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL MUNICIPAL SAN JOSE, por la suma de pesos un millón trescientos ochenta y ocho doscientos treinta y ocho (\$1.388.238), en concepto de elementos varios, instrumental y reparaciones varias, que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2° De forma.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del partido de Exaltación de la Cruz, en la ciudad de Capilla del Señor, Provincia de Buenos Aires, a los diez días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.-

Registrado como Ordenanza N° 2634/19.-